

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
N° 001 DE 2020**

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIOS DE TALENTO HUMANO EN MISIÓN PARA EL APOYO DE LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO.

FECHA EVALUACIÓN: 25 de marzo de 2020.

Considerando que,

1. Que la Secretaría General presentó estudios previos al Comité de Contratación N° 12 de marzo 12 de 2020, el cual aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Que el día 12 de marzo de 2020 se publicó el pliego de condiciones de la SPO-001 de 2020.
3. Que la fecha límite para la presentación de propuestas, fue el día 18 de marzo de 2020 hasta las 4:00 p.m.
4. Que una vez cumplida la fecha y hora indicada en el numeral anterior, se procedió a realizar el cierre del proceso encontrando que se recibió propuesta por parte de: ASEAR S.A. E.S.P. en las condiciones descritas en el acta de cierre y apertura de propuestas.
5. Que el 19 de marzo de 2020 se publicó el informe preliminar de evaluación de ofertas, mediante el cual se solicitó a ASEAR S.A. E.S.P., subsanar requisitos jurídicos.
6. Que el 24 de marzo se publicó auto de ajuste mediante el cual se modificó la forma de radicación de la subsanación ante la imposibilidad de su radicación física por el cierre de las oficinas administrativas con ocasión al estado de emergencia sanitaria y la orden de cuarentena decretada por el Gobierno Departamental y Municipal. De igual forma se amplió el plazo de subsanación hasta las 05:00 p.m. del 25 de marzo de 2020.
7. Que ASEAR S.A. E.S.P., subsano mediante correo electrónico enviado a gestioncontractual@terminalesmedellin.com, a las 03:59 p.m., del 25 de marzo de 2020, de conformidad con los pliegos de condiciones.
8. Dado lo anterior se procede a realizar el siguiente informe final de evaluación.

DESTINATARIO: Comité de contratación.
Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

EVALUADORES: Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Cristian Andrei Sepúlveda	Secretario General
Inelda Ruiz Silgado	Profesional Universitario Contador - Subgerencia Financiera
Sonia A. González Quiceno	Profesional Especializada Abogada - Secretaría General.

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud pública de ofertas (bases de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES la propuesta en estudio se considerará **HÁBIL** en el evento de obtener la calificación **“ADMISIBLE”** en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1.1. PROPONENTE ÚNICO:

PROponente				ASEAR S.A. E.S.P.	
Representante Legal				ALBERTO ANTINIO GARCIA	
Tipo de Proponente				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURÍDICA	X			
	REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN	X			
a)	1. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta. 2. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.	X			El objeto social de la persona jurídica está acorde con el objeto del presente proceso contractual: “...Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones, o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas...” Fl. 10. Facultades del Representante Legal: En atención a lo dispuesto en el certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal no tiene restricciones para contratar. Fls. 12-13. Diligencia en debida forma el formato de inhabilidades e incompatibilidades.
	DOCUMENTOS PROPUESTA				
b)	Carta de presentación de la propuesta	X			Documento soporte: La Carta presentación de la propuesta se encuentra debidamente diligenciada. Fls. 2-3.

c)	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X		Presenta copia de la cedula del representante legal de la persona jurídica Fl. 47.
d)	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.	X		El proponente presenta anexo debidamente diligenciado por el representante legal de la sociedad y su Revisor Fiscal, anexando los documentos solicitados para este último. Fls. 4-7.
e)	Certificado de existencia y representación Legal	X		Fecha de expedición: 21/02/2020. Duración de la empresa: Hasta el 19/02/2034. Documento soporte: Certificado de existencia y representación legal. Fls. 8-17.
f)	Boletín de responsables fiscales.	X		Se verifica de oficio con códigos de verificación: Rep. Legal: 15253986200319123236. Proponente: 8110442538200319123636 Certificados expedidos el 18/03/2020, donde consta que ni la sociedad ni el representante legal se encuentran reportados.
g)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		Aportan certificados expedidos el 16/03/2020, donde consta que la empresa y el representante legal no se encuentran reportados. Fls. 30 y 31. - 143615581 - 143615652
h)	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X		Se hace verificación de oficio evidenciando que el representante legal no presenta antecedentes o requerimientos judiciales. Consulta realizada el 19/03/2020. Se adiciona el documento al expediente.
i)	Registro Único Tributario	X		Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Fl. 35. Cuenta con actividad económica CIUU 7820: Actividades de Agencias de empleo Temporal.
j)	Multas y Sanciones	X		Presenta formulario firmado por el representante legal de la sociedad. Fl. 48.
k)	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Presenta documento, suscrito por el Representante Legal de conformidad con el establecido en el proceso. Fl. 161.
l)	Garantía de seriedad de la oferta	X		Aseguradora: Seguros Bolívar. Asegurado y beneficiario: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Póliza N°: 1010113355701, certificado 0 No. 001. Vigencia: desde el 18/03/2020 hasta el 18/07/2020. Valor asegurado: \$338,998,564. A favor de entidades estatales. Anexa certificado de no expiración por falta de pago. Fls. 36-46. Subsano mediante correo electrónico enviado a gestioncontractual@terminalesmedellin.com, a las 03:59 p.m., del 25 de marzo de 2020, anexando mediante certificado No. 01 de la Póliza N°: 1010113355701, como asegurados y beneficiarios al Municipio de Medellín 890.905.211-1, Área Metropolitana del Valle de Aburrá con el NIT. 890.984.423-3.

m)	Cláusula de protección de datos personales	X		Presenta anexo, suscrito por el Representante Legal, de conformidad con el establecido en el proceso. Fl. 49.
n)	Certificado medidas correctivas	X		Se hace verificación de oficio evidenciando que el representante legal no presenta sanciones ni multas pendientes. Consulta realizada el 19/03//2020. Se adiciona el documento al expediente.
o)	Registro único de proponentes	X		Cumple con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Fls. 50-132.
CONCLUSIÓN JURÍDICA: CUMPLE JURÍDICAMENTE				

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

1.2.1. OFERTA ECONÓMICA:

1.2.2. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Sociedad Terminales de Transporte verificará los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la solicitud privada de ofertas, que la propuesta cumpla con dichos requisitos.

Una vez realizada la apertura de la propuesta, se proceden a revisar encontrando las siguientes situaciones:

VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de contratación, la entidad destinó un presupuesto oficial de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$3.389.985.643)** que equivale a **3.862 SMMMLV.**, estableciendo en el numeral 1,9 del Pliego de Condiciones que “el porcentaje de administración (requisito evaluable) NO podrá superar el porcentaje indicado en el presupuesto oficial que corresponde a 8%

El proponente presenta la siguiente propuesta:

PROponente	PORCENTAJE AU	VERIFICACIÓN
ASEAR S.A. E.S.P.	7,6%	CUMPLE

1.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia general está determinada por el tiempo en que una persona jurídica ha podido ejercer una actividad relacionada el suministro de personal en misión, para el presente proceso se requiere de un proponente, que cuente con la siguiente experiencia:

Acreditar una experiencia general no inferior a diez (10) años. Información que podrá ser verificada a partir de la fecha de constitución en cámara de comercio.

PROPONENTE	FECHA CONSTITUCIÓN	VERIFICACIÓN
ASEAR S.A. E.S.P.	24/03/2004	CUMPLE

1.2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Para el presente proceso de solicitud pública de ofertas el proponente deberá acreditar que ha ejecutado, dentro de los últimos cinco años, mínimo (7) contratos que estén dentro de la clasificación que mas abajo se reporta, cada uno de los cuales ascienda como mínimo al 100% del presupuesto oficial.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Para el presente proceso el proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), en una de las siguientes actividades:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80	11	16

Los integrantes de consorcios o uniones temporales o cualquier forma asociativa deberán cumplir individualmente este requisito.

PROPONENTE
ASEAR S.A. E.S.P.

Relaciona siete (7) contratos de conformidad con el formulario anexo al proceso, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes, así:

CONTRATO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EJECUCIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	VALOR 100% O + DEL PO
	80	11	16		
VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE					
1	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
2	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
3	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
4	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
5	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
6	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
7	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Para el análisis se considerará la capacidad financiera del proponente evaluándose por medio de los índices que a continuación se relacionan, y que se extraerán de los datos suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

PROPONENTE
ASEAR S.A. E.S.P.

ÍNDICE	REQUERIDO	VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): $IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2.0	6,02. CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE): $IE = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}\right) * 100$	Menor o igual a 60%	0,21. CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: $RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 2,0	36,42. CUMPLE

2. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	ASEAR S.A. E.S.P.
Capacidad jurídica	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
CONCLUSIÓN	HABILITADO

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicará lo establecido en el numeral 4,5 del Pliego de Condiciones que indica:

“En el evento de presentarse un proponente único se adjudicará el contrato siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de conformidad con el párrafo único del artículo 16.1 del reglamento de contratación de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín”.

En este sentido, el Manual de contratación indica:

“Parágrafo único: Si realizada la publicación solo se presenta un oferente, cuya propuesta satisfaga las necesidades de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., se podrá contratar con este.”

Por lo tanto no habrá lugar a la aplicación de criterios de calificación.

NO OBSTANTE SE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES DE VALORES AGREGADO OFERTADOS POR EL CONTRATISTA. ADVIRTIENDO QUE SON INSEPARABLES DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.

4. RECOMENDACIÓN PRELIMINAR AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA:

En atención a que el proponente **ASEAR S.A. E.S.P.**, se dará traslado al Comité de Contratación para que recomiende al Gerente General la adjudicación del proceso derivado de la solicitud pública de ofertas N°001 de 2020 que tiene como objeto: *"SERVICIOS DE TALENTO HUMANO EN MISIÓN PARA EL APOYO DE LA OPERACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO."*, al proponente **ASEAR S.A. E.S.P.**, hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$3.389.985.643)** que equivale a **3.862 SMMLV**, incluidos todos los gastos e impuestos que demande la ejecución del contrato, el cual se ejecutará de conformidad con la oferta del proponente.

Para su constancia se firma el día veinticinco (25) del mes de marzo de 2020.

CRISTIAN ANDREI SEPULVEDA
Secretario General

INELDA RUIZ SILGADO
Profesional Universitario Contador
Subgerencia Financiera y Comercial

SONIA A. GONZÁLEZ QUICENO
Profesional Especializado Abogado
Secretaría General

Revisó:	William Ocampo Restrepo / Profesional Especializado Abogado
---------	---

ORIGINAL FIRMADO